MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000046/2018
Fecha Emisión 30/05/2018
Descripción MONTAJE DE STAND EN LA EXPO DE MARIANO ROQUE ALONSO 2018
Modalidad Contratación Directa
Entidad 017 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

Nro P.A.C 00347252
AÑO 2018

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
1	001	00	260	10	1	99	1	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	259.530.000	259.530.000	160.510.000	0	50.000.000	3.840.000	53.840.000	45.180.000

Total PAC 50.000.000

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA * PRESUPUESTO *

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Elders Cazzola
Jefe Dpto. de Presupuesto

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma del Responsable de la UAF Abg. Ricardo R. Medina M.
Director
Dirección de Contrataciones - IPA

RESOLUCIÓN Nº 224

POR LA CUAL SE DESIGNA AL ABG. RICARDO MEDINA MENDIETA COMO ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA.

Asunción, 25 de mayo de 2018

VISTO:

El MEMO DGAF N° 114/18, la Ley Nº 2448/04 "De Artesanía", y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del MEMO DGAF N° 114/18, la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la designación del Abg. Ricardo Medina Mendienta como Encargado de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin perjuicio de sus funciones, del 28 de mayo al 01 de junio del corriente año.

La importancia de agilizar las labôres de esta Dirección.

Que la Ley Nº 2448/04 "De Artesanía", establece en su Artículo 9. – Las funciones del Presidente, y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA;**

RESUELVE:

Artículo 1.- **DESIGNAR,** como Encargado de la Dirección General de Administración Finanzas del Instituto Paraguayo de Artesanía, al Director de Contrataciones Abg. Ricardo Medina Mendieta, sin perjuicio de sus funciones, a partir del 28 de mayo al 01 de junio del corriente año.

Artículo 2.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ECON. PATROCINIO TORRES
SECRETARIO GENERAL

ABG. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
PRESIDENTE

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA - SECRETARIA GENERAL

Econ. Patrocinio Torres
Secretario General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL